

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003951/2019

**VISTO:**

La RD 881/19 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes Alumnos ad-honorem en la **asignatura Introducción al Acompañamiento Terapéutico** de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra solicitó en primera instancia la incorporación de 2 (dos) Ayudantes Alumnos.

Que con posterioridad, solicitó ampliación del cupo de ingreso a 3 (tres) Ayudantes Alumnos.

Que Secretaría Académica indicó, en relación a la solicitud de incorporar un Ayudante Alumna más -aumentando a un total de 3 (tres)-, que considera conveniente que el expediente sea elevado a este H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido realizado por el Jurado en Acta obrante a fs. 24 y 25.

Que el jurado dispuso que la postulante Alejandra Liliana Gallo, ocupe el 3º lugar del orden de mérito, en virtud de su buen desempeño en la entrevista.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **asignatura Introducción al Acompañamiento Terapéutico** de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico, a la estudiante que se detalla a continuación:

- Alejandra Liliana GALLO, DNI 32.426.283

**ARTÍCULO 2º:** Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la alumna durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

174



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología